



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2017.

Visto el expediente caratulado **"Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Comunicación - Feriados Judiciales Año 2017"**, y

CONSIDERANDO:

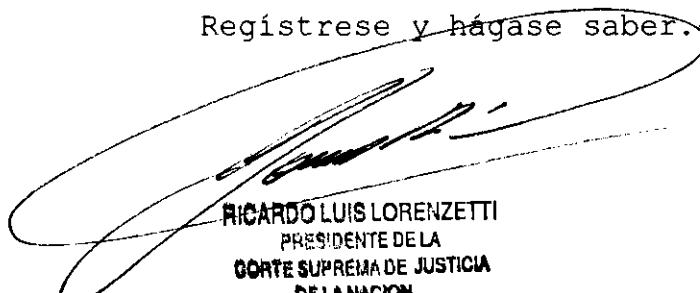
Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita que se decrete feriado judicial los días 4 al 8 de septiembre; 11 al 15 de septiembre y, 25 al 29 de septiembre de 2017, todos inclusive, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 38, 35 y 34, respectivamente, con el objeto de realizar obras de infraestructura (fs. 41, 42, 44, 45, 47 y 48).

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil judicial desde el 4 al 8 de septiembre, desde el 11 al 15 de septiembre y, desde el 25 al 29 de septiembre de 2017, todos inclusive, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 38, 35 y 34, respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas por la obra.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION